ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo,6 de abril de 2022

Acta N°10
Res. N° 693/022
Exp. N° 2022-25-2-001627
DSPP/mm/pm

VISTO: la Dirección General de Educación Inicial y Primaria eleva el plan anual inicial estimado de ejecución del gasto a ser financiado por el Impuesto de Enseñanza Primaria para el año 2022;

CONSIDERANDO: I) que el inciso tercero del artículo 5 de la Ley N°19.333 de fecha 31 de julio de 2015 establece que: *"La Administración Nacional de Educación Pública remitirá al Ministerio de Economía y Finanzas, dentro de los ciento veinte días de iniciado el ejercicio o de vigencia de la presente ley, el plan anual de ejecución a ser financiado con el impuesto anual de enseñanza primaria, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 645 de la Ley N°15.809, de 8 de abril de 1986, y con la compensación dispuesta por el inciso anterior (...)"*;

II) que la División Programación y Presupuesto de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria remite el plan anual de ejecución del gasto correspondiente al ejercicio 2022, a ser financiado por el Impuesto de Enseñanza Primaria por un monto total de $4.580.082.685 (pesos uruguayos cuatro mil quinientos ochenta millones, ochenta y dos mil seiscientos ochenta y cinco);

III) que por Resolución N°3414, Acta N°45 de fecha 22 de diciembre de 2021, el Consejo Directivo Central aprobó la distribución de los créditos presupuestales para el ejercicio 2022, correspondiéndole a la citada Dirección General, en la Financiación 1.2 "Recursos con Afectación Especial" la suma de $3.384.566.881(pesos uruguayos tres mil trescientos ochenta y cuatro millones quinientos sesenta y seis mil ochocientos ochenta y uno), de los cuales $3.382.848.656 (pesos uruguayos tres mil trescientos ochenta y dos

millones ochocientos cuarenta y ocho mil seiscientos cincuenta y seis) se destinan al mencionado impuesto;

IV) que la División Programación y Presupuesto de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria informa que cuenta con información oficial de la Dirección General Impositiva sobre la recaudación final total, no así sobre la retención de gastos operativos del ejercicio 2021, ni sus correspondientes estimaciones para el año 2022, por lo que podría requerir de un ajuste;

V) que la Dirección General de Educación Inicial y Primaria por Resolución N°1, Acta N°51 de fecha 17 de marzo de 2022, en función a lo expuesto en los CONSIDERANDO II) y III) de la presente resolución, solicita un refuerzo de crédito presupuestal por un monto total de $1.197.234.029 (pesos uruguayos mil ciento noventa y siete millones doscientos treinta y cuatro mil veintinueve), Financiación 1.2 "Recursos con Afectación Especial";

VI) que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, no plantea objeciones a la solicitud de obrados;

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el Art. 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en la redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

1) Remitir el Plan Anual de ejecución del gasto correspondiente al ejercicio 2022, a ser financiado por el Impuesto de Enseñanza Primaria, en la Financiación 1.2 "Recursos con Afectación Especial" por un monto total de $4.580.082.685 (pesos uruguayos cuatro mil quinientos ochenta millones, ochenta y dos mil seiscientos ochenta y cinco), de acuerdo a lo establecido en el Artículo 5 de la Ley N°19.333.

2) Solicitar al Ministerio de Economía y Finanzas, al amparo del citado artículo, un incremento de créditos presupuestales en la Financiación 1.2 "Recursos con Afectación Especial" por un monto total

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

de $1.197.234.029 (pesos uruguayos mil ciento noventa y siete millones doscientos treinta y cuatro mil veintinueve), de acuerdo al siguiente detalle:

Gastos Corrientes	**Programa 602**		**Programa 603**		
	Proyecto 202	Proyecto 203	Proyecto 202	Proyecto 203	Proyecto 204
Grupo 1 – Bienes de consumo	$35.503.179	$38.877.287	$275.751.957	$313.977.853	$22.804.257
Grupo 2 – Servicios No Personales	$12.189.822	$21.425.747	$179.726.302	$284.197.426	$12.780.199
TOTAL	**47.693.001**	**60.303.034**	**455.478.259**	**598.175.279**	**35.584.456**
	Total DGEIP			**1.197.234.029**	

Comuníquese al Ministerio de Educación y Cultura con destino a la Asamblea General, Ministerio de Economía y Finanzas, a la Dirección General de Educación Inicial y Primaria, a la Dirección Ejecutiva de Gestión Institucional, a las Direcciones Sectoriales, a la Gerencia de Gestión Financiera, a las Divisiones Hacienda involucrados en el presente acto administrativo. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal a efectos de su tramitación. Oportunamente, archívese sin perjuicio.

Prof. Robert Silva García
Presidente
ANEP - CODICEN

Dra. Virginia Cáceres Batalla
Secretaria General
ANEP - CODICEN